

**SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 7 DE  
FEBRERO DE 2018**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

SR. D. FERNANDO SÁNCHEZ MORALES

**PRIMER TENIENTE DE ALCALDE**

SR. D. RAMÓN TORRECILLAS ALONSO

**SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE**

SRA. DÑA. MARÍA LORETO GARCÍA PÉREZ. Excusa Asistencia.

**CONCEJALES/AS**

SRA. DÑA. AIDÉ MARTÍNEZ RASAL  
SR. D. NORBERTO JULIÁN VEINTEMILLA PALOMAR  
SR. D. JOSÉ TOMÁS COBO GÓMEZ  
SR. D. JESÚS FÉLIX ESPARZA OSÉS. Excusa Asistencia.

**SECRETARIO**

DON JESÚS ESPARZA IRIGOYEN

En la Villa de Canfranc (Huesca), a las dieciocho horas y treinta minutos del día siete de Febrero de 2018, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Sánchez Morales, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación Municipal arriba expresados, que son siete miembros de hecho de los siete de derecho integrantes de la misma, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, asistidos del habilitado estatal [ *nombrado por Decreto nº 2461 de fecha 11 de Septiembre de 2017, de Presidencia la Diputación Provincial de Huesca, en comisión circunstancial de servicio por baja maternal de la funcionaria ejerciente hasta el 16.10.2017* ], que actúa como secretario fedatario el Sr. Don Jesús Esparza Irigoyen.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y demás lugares de costumbre.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día que seguidamente se transcribe, cuya dación de cuenta, deliberación y acuerdos adoptados se expresan y constatan a continuación.

### **PARTE RESOLUTIVA.**

- 1.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria de 30/11/2018.
- 2.- Informes de Alcaldía y Concejalías delegadas sobre gestiones realizadas desde la última sesión ordinaria.
- 3.- Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión ordinaria
- 4.- Disposiciones oficiales y proyectos legislativos de interés para la Administración municipal, en especial entrada en vigor le 9/2017 contratos sector publico el 3.3.2018
- 5.- Propuesta modificación de créditos de altas y bajas por importe de 92.747,47 euros de ajuste de partidas del presupuesto de 2017 con una previsión de cumplimiento plan financiero, estabilidad y regla de gasto con resultado positivo provisional hasta aprobación liquidación definitiva
- 6.- Aprobación tramitar a subasta de pastos Monte la Raqueta 5 años, 1023 lanares en monte CUP nº 238 precio licitación 1.600,92 euros al alza.
- 7.- Modificación bases valoración ayudas al desarrollo de 2017 suspendidas al advertirse sobrevenidamente y anunciada la paralización del procedimientos, que las bases aprobadas en octubre no se adaptan a la ley de subvenciones de Aragón en cuanto a valoración técnica de las peticiones que excluyen participación de cargos electos y personal eventual según modificación introducida por 15 5/2017 de dignidad y ética públicas. Nueva información publica y retomar periodo de instancias, preservando las presentadas que solo deberán ratificar lo presentado.
- 8.- Ratificación alta plataforma estatal contratos sector público, y programa ORVE de DGA para conexión y única vía legal valida para pedir y transmitir documentos e informaciones entre administraciones publicas y todo tipo de personal de las mismas,, pasando a no ser validas ni admisibles las comunicaciones que hasta ahora se hacían por escrito ni por email u otros medios que no sea el registro electrónico.
- 9.- Propuesta de convenio con Club Jacetano para su tramitación con arreglo a norma.
- 10.- Otros asuntos no previstos que con asistencia de todo el quórum legal de la Corporación, se acuerde por unanimidad incluir en el orden del día por trámite de urgencia.

### **PARTE CONTROL .**

- 11.- Mociones, ruegos y preguntas.

## **1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 30/11/2017.-**

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria de 30/11/2017, de la que se hizo llegar fotocopia a cada uno de los Sres. Concejales junto con la citación a la presente sesión.

No formulándose más reparos ni observaciones de tipo alguno por ninguno de los asistentes el acta queda aprobada , elevándose a la categoría formal de ACTA, que serán formalizadas por el Sr. Alcalde-Presidente y refrendante Secretaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 8 de noviembre, y artículo 133.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

## **2.- INFORMES DE ALCALDÍA Y CONCEJALIAS DELEGADAS SOBRE GESTIONES REALIZADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.-**

El Sr. Alcalde pasa a dar cumplida explicación exhaustiva y detallada de las últimas gestiones realizadas desde la última sesión ordinaria de 02/08/2017, y que seguidamente se detallan a nivel de enunciado.

1.- Actividades de Navidad. Todo ha funcionado bien: , cabalgata, entrada al año nuevo, jornadas de montaña, etc que como todos conocían habían contado con participación de público y habían funcionado bien

2.- Informa el Sr. Alcalde que ,a nivel turístico hemos aumentado en la oficina de turismo sobre un 10 % en atenciones y visitas, y la Comarca nos ha testado como la oficina que mejor optimiza la ayuda que nos da y somos la única que aplica un plan de control de calidad de servicios.

3.- Informa el Sr. Alcalde que, estamos en obras en el centro de multiservicios de Canfranc Pueblo. pidiendo ofertas de equipamiento y de obra para adjudicarlos a lo más breve posible y que sea una realidad operativa a lo largo del ejercicio.

4.- Informa el Sr. Alcalde que, se va sacar el proyecto del Albergue Camino Santiago en Canfranc Pueblo, y que formalmente hace dos semanas aprobación definitiva de los fondos para lo cual se necesita arrancar ya, para ello se procederá ya contratar por procedimientos negociados las asistencias técnicas para redacción de proyecto y de gestión de documentación y control ante los socios y autoridades POCETEFA , para recuperar el 65% de fondos europeos que financian las obras y proyectos de dirección. Igualmente con cargo a presupuesto se contarán con previsión plurianual por previsión de duración, la asistencia de gestión de documentación y control ante los socios y autoridades POCETEFA y demás logística especializada rigurosa y compleja y en adaptación constante, que estos proyectos conllevan,

Una vez redactado y aprobado el proyecto, en el marco legal contractual de contratos públicos que entrega en vigor en marzo se procederá a la licitación de las obras , para su ejecución y puesta en marcha.

5.- Informa el Sr. Alcalde que en con la misma metodología contractual anterior, ,estamos con el tema de la licitación del rocódromo y bulder, que también ha previsión de licitarlo como los anteriores al más breve plazo posible en procedimiento negociado.

6.- Informa el Sr. Alcalde que ,la empresa adjudicatario de las obras del plan aprobado en su día para el entorno de la Estación de Canfranc , ya firmó el contrato y está trabajando en los proyectos.

7.- Informa el Sr. Alcalde que ,por parte del socio Gobierno de Aragon, en el proyecto POCTEFA , Arles/Aragon , se tienen noticias que por el socio que es el Gobierno de Aragon de acuerdo con el convenio aprobado en pleno de 30.11.2017 se Van a licitar en breve las obras del Centro de Acogida.

8.- Informa el Sr. Alcalde que en la nueva biblioteca ya tenemos el gas a la espera de mejorar el tiempo para empezarlo porque se requiere unos días tener el espacio abierto y lo lógico es contar con mejor climatología.

9.- Informa el Sr. Alcalde que la liquidación del ejercicio en principio de los datos provisionales 31.12.2018 remito por intervención a la Coordinación de Haciendas locale todo parece ser que va a ir bien y que se van a cumplir los objetivos de estabilidad, regla de gasto y plan financiero.

10.- Informa el Sr. Alcalde que ,estamos con el tema de los terrenos y cesiones de medio ambiente de la DGA a favor del Ayuntamiento de Canfranc., con el compromiso de hacer un estudio, ya hemos empezado, de todas las parcelas, aunque es previsible que la cesión cuando tenga un carácter social tenga un valor económico no alto y cuando se quiera para engrosar patrimonio municipal tenga un valor económico diferente. No obstante hay terrenos que por curvas de nivel tienen un destino claro de monte y otros en los que se pueden plantear diversas actuaciones.

11.- Informa el Sr. Alcalde que Alternativamente a todo ello se está realizando un trabajo administrativo de cierre general de ejercicio y consolidación de cuentas.

12.- Informa el Sr. Alcalde que se están preparando las jornadas del canfranero, el carnaval, puesta en valor de documentos históricos municipales y fiesta de primavera. Primeras reuniones de fiestas y recreación, existiendo ya una previsión de nombramiento de pregonero que comenta al Pleno, pero que no oficializa hasta que tenga la aceptación de la persona interesada.

13.- Ramón Torrecillas comenta el buen resultado del festival de este fin de semana.

### **3.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA DESDE LA ULTIMA SESION ORDINARIA.-**

Por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se pasa a dar cuenta de las siguientes resoluciones de la Alcaldía dictadas por la misma desde la última sesión ordinaria de 30/11/2017, de las que se ha hecho llegar relación detallada a todos los miembros corporativos quedando enterados los asistentes de todas ellas:

Nº resolución.	FECHA	contenido extractado de la resolución PARA PLENO 7.2.2018
266	1.12.2017	Aprobacin tramites para adquirir arbol artificial navidad
267	1.12.2017	Relacion de facturas para contabiizacion y pago
268	5.12.2017	aprobación envío a bop bases para concesion ayudas desarrollo 2017
269	14.12.2017	licencia modificacion chiminea comunidad araiones I y II
270	22.12.2017	recogica relacion unitaria de diferentes complementos de productividad tras reunion 15.12.2017 con representantes trabajadores comision mixta
271	31.12.2017	relacin facturas para contabilizaicon y pago.
<b>2018</b>		
1	16.1.2018	Solicitar a traves dph incorporacion a plataforma estatal contratacion.
2	18.1.2018	ORDEN EJECUCION EDIFICIO DTERIORO EN CANFRANC. PUEBLO A IBON DE ESTANES SL.
3	29.1.2018	RESOLUCION COMNTABILIZCION Y PAGO RELACION FACTURAS.
4	29.1.2018	CONVocatoria pleno 7 02 2018
5	30.1.2018	RECONOCIMIENTO TRIENO TRABJADORA MARIA JESUS RIVAS VEGA
6	30.1.2018	RECONOCIMIENTO TRIENO TRABJADORA MARIA ELISA TORRECILLAS ALONSO.

## **RELACION DE FACTURAS**

Se informó también con copia documental repartida a los señores/as concejales de relaciones de facturas aprobadas por Alcaldía para pago según las siguientes detalles.

### **DECRETO 271/2017 DE**

TERCERO	CIF	Nº FACTURA	FECHA	CONCEPTO	BASE	IVA	TOTAL
CEBOLLERO DISTRIBUCION GASOLEOS	B-22109839	3768	25.11.2017	COMBSTIBLE	599,17 €	125,83 €	725,00 €
CEBOLLERO DISTRIBUCION GASOLEOS	B-22109839	3769	25.11.2017	COMBSTIBLE GA B	1.497,93 €	314,57 €	1.812,50 €
CEBOLLERO DISTRIBUCION GASOLEOS	B-22109839	3770	25.11.2017	COMBSTIBLE GA B	898,76 €	188,74 €	1.087,50 €
HIPISA HIERROS DEL PIRINEO SL	B50055813	2286	30.11.2017	GRANALADO Y PREPINTADO	121,01 €	25,41 €	146,42 €

BARREU	B22017024	11008	30.11.2017	AVERIA 194484 VENIR Y ARREGLAR	30,00 €	6,30 €	36,30 €
REY MOBILIARIA Y JARDIN	J22409510	1700959	30.11.2017	GRIFO GASOLINA ROSCACY CLORO	460,56 €	96,72 €	557,28 €
LLAVEZ PEREZ	18168896T	A/18878	02.11.2017	COPAS LLAVES	35,00 €	7,35 €	42,35 €
HISPABNOFIL	A48116404	128310	30.11.2017	LUCES Y CALBES	554,40 €	116,42 €	670,82 €
URBENER	ES99298481	17004483	4.12.2017	ENERGIA ESCUELAS	248,48 €	52,18 €	300,66 €
JAVER UBECA UDINA, ARQUITECTO	18015628W	87	3.12.2017	MINUTA INFORME LOS FORESTALES	200,00 €	42,00 €	242,00 €
JAVER UBECA UDINA, ARQUITECTO	18015628W	86	3.12.2017	MINUTA MINUTA DISEO Y DIRECCION OFICINA TURISMO	5.000,00 €	1.050,00 €	6.050,00 €
JAVER UBECA UDINA, ARQUITECTO	18015628W	85	3.12.2017	MINUTA MINUTA ACTA RECEPCION ROBOT LIMPIADOR	60,00 €	12,60 €	72,60 €
JAVER UBECA UDINA, ARQUITECTO	18015628W	84	3.12.2017	MINUTA MINUTA MEMORIA VALORADA SISTEMA CALEFACCION CUARTEL GUARDIA CIVIL CANFRANC.	60,00 €	12,60 €	72,60 €
JAVER UBECA UDINA, ARQUITECTO	18015628W	83	3.12.2017	°	60,00 €	12,60 €	72,60 €
JAVER UBECA UDINA, ARQUITECTO	18015628W	82	3.12.2017	MINUTA MINUTA ASISTENCIA SEPTIEMBRE , OCTUBRE NOVIEMBRE 17	649,92 €	136,48 €	786,40 €
ADRADA .ES	B50300607	A3409/17	1.1.2.2017	ESCEUAL INFANTIL MATEIRAL	29,60 €	6,22 €	35,82 €
ILUME	A22052187	70600036 04	30.11.2017	LAMPARAS Y OTROS	149,58 €	31,41 €	180,99 €
SP MANTENIMIENT	B22289417	468/17	30.11.2017	LIMPIEAS JARDINEIRAS	338,00 €	33,80 €	371,80 €
SP MANTENIMIENT	B22289417	468/17	30.11.2018	LIMPIEA EDIFICIOS	506,20 €	106,30 €	612,50 €
BNP PARIBAS LEASING SOLUTIONS		FLGAY09 713	5.12.2017	COIADORA DISPOSICON	73,00 €	15,33 €	88,33 €
GAS NATRUAL	A66560145	P117020 0000004 3469	5.12.2017	CONSUMOS GAST	4,45 €	0,93 €	5,38 €
GAS NATRUAL	A66560145	P117020 0000004 3469	5.12.2017	CONSUMOS GAST	56,64 €	11,89 €	68,53 €
URBENER	ES99298481	17004590	11.12.2017	ENERGIA	241,27 €	50,67 €	291,94 €
FRUTAS CARASOL SL	B2204000	2478	30.11.2017	SUMINISTRO	29,44 €	6,18 €	35,62 €
FRUTAS CARASOL SL	B2204000	2479	30.11.2017	SUMINISTRO	108,07 €	22,69 €	130,76 €
DANONE SA	A17000852	F001868 930	30.11.2017	SUMINISTRO	17,00 €	1,70 €	18,70 €
DANONE SA	A17000853	F001868 931	30.11.2017	SUMINISTRO	7,05 €	0,28 €	7,33 €
BISAR	B2211668397	17185	30.11.87	HORMIGON PALETS	107,68 €	4,31 €	111,99 €
ROCIO HURTADO ROA	50744388V	2017/039	27.11.2017	ASISTENCIA TÉCNICA NOVIEMBRE	2.500,00 €	525,00 €	3.025,00 €
WURTH ESPAA SA	ESA08472276	1659917	19.10.2017	MATERIAL OBRA	383,03 €	80,44 €	463,47 €
EL PIRIENO ARAGOENS	B22114008	20412		PLANOS CANFRANC NATUR ESTADPURO	710,47 €	149,20 €	859,67 €
PRINEUM DISEÑO	18030082Z	322	27.11.2017	MAPA CANFAN 2 CARAS A3	250,00 €	52,50 €	302,50 €
PRINEUM DISEÑO	18030082Z	323	27.11.2017	DOMINIO	25,00 €	5,25 €	30,25 €

PEÑA OROEL TALELER SL	B22177547	691	30.11.2017	CAMBIOS ACEITES	159,60 €	33,52 €	193,12 €
ROCIO HURTADO ROA	50744388V	2017/040	27.11.2017	ASISTENCIA TÉCNICA DICIEMBRE	2.500,00 €	525,00 €	3.025,00 €
EL PERIODICO DE ARAGON	A50361641	16241	29.11.2017	PUBLICACIONES	307,69 €	12,31 €	320,00 €
MARIA ANGELES BERGES LACASTA	25431042B	35	11.12.2017	REALIZACOIN CARTELES	540,00 €	113,40 €	653,40 €
MHENTA SLU	B99384747	A170859	12.12.2017	PUBLICIDAD FERIA ANTIGÜEDADES	578,51 €	23,14 €	601,65 €
EXTINTORES NOGUEAS	B22209927	A170859	12.12.2017	EXTINTORES	624,00 €	24,96 €	648,96 €
MARIO BORONDO MERINO	50987077X	NOV-17	15.12.2017	COUTA MENSUAL	150,00 €	31,50 €	181,50 €
BARREU SL	B22017024	8502	18/12/2017	AVRIA 19484	-30,00 €	-1,20 €	-31,20 €
URBENER	ES99298481	3317	18.12.2017	SISTEMAS URBANOS DE ENERGIAS	258,83 €	54,35 €	313,18 €
EL CISNE	18159424G	2625	12.12.2017	CENTRO FLORES NCAIMIENTO HIJA FUNC	109,09 €	10,91 €	120,00 €
HOTEL SPA VILLA ANAYET	B50768225	1770035 88	21.10.2017	PERIODISTAS ENCUESTRO GASTRONIMICO.	531,36 €	53,14 €	584,50 €
HISPABNOFIL	A48116404	143280	15.12.2017	LUCES Y CALBES	1.285,70 €	270,00 €	1.555,70 €
EURO YONG SL	B22361493	109200	15.12.2017	MATERIAL VARIOSOFICINA	40,12 €	8,43 €	48,55 €
VIA LEX CONSTRUCTURA ARAGONESA SL	B59326355	10.502.3 17.234	8.11.0217 DESCARAG A FACE 20.12.2017	ASFALTADO CANFRANC PUEBLO	16.821,13 €	3.532,44 €	20.353,57 €
URBENER	ES99298481	3561	20.12.2017	COMISIONES AVALES	30,00 €	0,00 €	30,00 €
BISAR	B2211668397	171997	15.1.2.2017	CAMION GRUA	120,00 €	25,20 €	145,20 €
TECNOL 20 ANIVERSARIO	A43501352	FV17199 4	20.12.2017	EPEJO VIAL	117,34 €	24,64 €	141,98 €
TURISMO VILLANU SLU	B223663360	2017001 70	30.11.2017	VISITARS GUIAS CONJUNTAS ESTACION CANFRAN Y CUEVAS GUIXAS	1.720,00 €	172,00 €	1.892,00 €
TAULA	B50567049	2017/36	15.12.2017	COLOREA CANFRANC	60,60 €	2,42 €	63,02 €
CANON	A28122125	4012124 96	19.12.2017	TINTAS	281,10 €	59,03 €	340,13 €
DPH	P2200000D	41/2017	18.12.2017	FOTOTECA REPRODUCCIONES	248,00 €	52,08 €	300,08 €
PAPELERA OSCENCSEA	A2209476	9852	15.12.2017	BOVINA PAPEL NAVIDEO	72,00 €	15,12 €	87,12 €
ROTULOS ALTO GALLEGOSL	B22363360	27556	20.12.2017	ROTULADOS VINILO IMPRESO	90,00 €	18,90 €	108,90 €
VEOLIA	ESA15208408	FVR2017 1802320 8	21.12.2017	PELETO	862,45 €	181,11 €	1.043,56 €
TELEFONICA ESPAÑA SA	ESA82018474	1394/17 1312- 3365	28.12.107	FACTURACION	564,68 €	118,58 €	683,26 €
DANEIL PONCE GARCIA	72969147Z		28.12.2017	ROPA PERSONAL	53,72 €	11,28 €	65,00 €
PIROTECNIA OSCXENES	A22045611	17F0253		ANTORCHAS Y MAS REYES	512,40 €	107,60 €	620,00 €
URBENER	ES99298481	1398,17	28,12,2197	SUMINISTRO	258,67 €	54,32 €	312,99 €

				MERCADO ELECTRICO			
URBENER	ES99298481	1399/17	28,12,2197	SUMINISTRO MERCADO ELECTRICO	56,53 €	11,87 €	68,40 €
URBENER	ES99298481	1397/17	28,12,2197	SUMINISTRO MERCADO ELECTRICO	37,12 €	7,80 €	44,92 €
FREDDY ANTONIO GUTIERREZ MENDOZA	18180512R	13	22.12.2017	COMIDA MAYORES	642,39 €	64,24 €	706,63 €
FREDDY ANTONIO GUTIERREZ MENDOZA	18180512R	14	22.12.2017	CARRERA MONTAÑA CANFRANC	81,35 €	8,14 €	89,49 €
REPSOL	A80298939	1395/2017		COMBUSTIBLE	26,38 €	5,54 €	31,92 €
MARIO BORONDO MERINO	50987077X	NOV-17	29,12,217	COUTA MESUAL	250,00 €	52,50 €	302,50 €
ENDESA	B82846825	1415M17	29,12,217	ENERGIA	139,38 €	29,27 €	168,65 €
ENDESA	B82846825	1416/17	29,12,217	ENERGIA	7,37 €	1,55 €	8,92 €
ENDESA	B82846825	1413/17	30.12.2017	ENERGIA	216,26 €	45,41 €	261,67 €
ENDESA	B82846825	1414/17	30.12.2017	ENERGIA	111,46 €	23,41 €	134,87 €
ENDESA	B82846825	1411/17	30.12.2017	ENERGIA	264,47 €	55,54 €	320,01 €
ENDESA	B82846825	1412/17	30.12.2017	ENERGIA	34,43 €	7,23 €	41,66 €
DANIEL PONCE GARICA	72969147Z	1406,17	29.12.2017	PANTALON Y TOROS	14,05 €	2,95 €	17,00 €
CANON	A28122125	1408,17	19.12.2017	TINTAS	215,12 €	45,18 €	260,30 €
URBENER	ES99298481	1497,17	28,12,2197	SUMINISTRO MERCADO ELECTRICO	121,66 €	25,55 €	147,21 €
CHUBB PARS IBERIA SL.		1410,17	26,12,2197	MANDOS SISTEM SEGURID AESRTACIOJN CANF	142,98 €	30,03 €	173,01 €
JULIAN GRACIA PUENTE	18153176N	1409/17	31.12.2017		72,12 €	15,15 €	87,27 €
CAIXA RENTING	A81573479	2017800 8854	3.1.2018		932,78 €	195,88 €	1.128,66 €
FRUTAS CARASOL SL	B2204000	2698	31,12,17	SUMINISTRO	14,13 €	2,97 €	17,10 €
FRUTAS CARASOL SL	B2204000	2697	31,12,17	SUMINISTRO	38,92 €	8,17 €	47,09 €
CABRERO E HIJOS SA	A22000590	177246	3112017	SMINISTRO	96,15 €	9,62 €	105,77 €
CABRERO E HIJOS SA	A22000590	177246	3112017	SMINISTRO	2,24 €	0,09 €	2,33 €
ANA ISABEL PEREZ DEIGO	18160331	7-2017	10.7.2017	SUMINISTRO	163,63 €	16,36 €	180,00 €
ANA ISABEL PEREZ DEIGO	18160331	7-2017	31 12 2017	SUMINISTRO	218,18 €	21,82 €	240,00 €
LASAOSA SL	B22047282	1712618	31 12 2017	LECTURA CONTADORES	654,50 €	137,45 €	791,95 €
IMPRENTA RARO	J223625,45	1359	23.12.2017	ENCUADERNACIONE S	6,62 €	1,39 €	8,01 €
IMPRENTA RARO	J223625,45	1359	23.12.2017	ENCUADERNACIONE S	6,62 €	1,39 €	8,01 €
ILUME	A22052187	7060042 220	31.12.2017	LAMPARAS Y OTROS	38,85 €	8,16 €	47,01 €
PESCADERRIAS SAN SESBASTIA	B22149024	1/1/1708 800	30.12.2017	SUMINISTROS COMEDOR	7,95 €	0,32 €	8,27 €

TERCERO	CIF	Nº FACTURA	FECHA	CONCEPTO	BASE	IVA	TOTAL
CEBOLLERO DISTRIBUCIÓN GASÓLEOS	B-22109839	3768	25.11.2017	COMBUSTIBLE	599,17 €	125,83 €	725,00 €
CEBOLLERO DISTRIBUCIÓN GASÓLEOS	B-22109839	3769	25.11.2017	COMBUSTIBLE GA B	1.497,93 €	314,57 €	1.812,50 €
CEBOLLERO DISTRIBUCIÓN GASÓLEOS	B-22109839	3770	25.11.2017	COMBUSTIBLE GA B	898,76 €	188,74 €	1.087,50 €
HIPISA HIERROS DEL PIRINEO SL	B50055813	2286	30.11.2017	GRANALADO Y PREPINTADO	121,01 €	25,41 €	146,42 €
BARREU	B22017024	11008	30.11.2017	AVERIA 194484 VENIR Y ARREGLAR	30,00 €	6,30 €	36,30 €
REY MOBILIARIA Y JARDIN	J22409510	1700959	30.11.2017	GRIFO GASOLINA ROSCACY CLORO	460,56 €	96,72 €	557,28 €
LLAVEZ PEREZ	18168896T	A/18878	02.11.2017	COPAS LLAVES	35,00 €	7,35 €	42,35 €
HISPABNOFIL	A48116404	128310	30.11.2017	LUCES Y CALBES	554,40 €	116,42 €	670,82 €
URBENER	ES99298481	17004483	4.12.2017	ENERGIA ESCUELAS	248,48 €	52,18 €	300,66 €
JAVER UBECA UDINA, ARQUITECTO	18015628 W	87	3.12.2017	MINUTA INFORME LOS FORESTALES	200,00 €	42,00 €	242,00 €
JAVER UBECA UDINA, ARQUITECTO	18015628 W	86	3.12.2017	MINUTA MINUTA DISEO Y DIRECCION OFICNA TURISMO	5.000,00 €	1.050,00 €	6.050,00 €
JAVER UBECA UDINA, ARQUITECTO	18015628 W	85	3.12.2017	MINUTA MINUTA ACTA RECEPCION ROBOT LIMPIADOR	60,00 €	12,60 €	72,60 €
JAVER UBECA UDINA, ARQUITECTO	18015628 W	84	3.12.2017	MINUTA MINUTA MEMORIA VALORADA SISTEMA CALEFACCION CUARTEL GUARDIA CIVIL CANFRANC.	60,00 €	12,60 €	72,60 €
JAVER UBECA UDINA, ARQUITECTO	18015628 W	83	3.12.2017	°	60,00 €	12,60 €	72,60 €
JAVER UBECA UDINA, ARQUITECTO	18015628 W	82	3.12.2017	MINUTA MINUTA ASISTENCIA SEPTIEMBRE , OCTUBRE NOVIEMBRE 17	649,92 €	136,48 €	786,40 €
ADRADA .ES	B50300607	A3409/17 70600036 04	1.1.2.2017	ESCEUAL INFANTIL MATEIRAL	29,60 €	6,22 €	35,82 €
ILUME	A22052187	468/17	30.11.2017	LAMPARAS Y OTROS	149,58 €	31,41 €	180,99 €
SP MANTENIMIENT	B22289417	468/17	30.11.2017	LIMPIEAS JARDINEIRAS	338,00 €	33,80 €	371,80 €
SP MANTENIMIENT	B22289417	468/17	30.11.2018	LIMPIEA EDIFICIOS	506,20 €	106,30 €	612,50 €
BNP PARIBAS LEASING SOLUTIONS		FLGAY09 713	5.12.2017	COIADORA DISPOSICON	73,00 €	15,33 €	88,33 €
GAS NATRUAL	A66560145	P117020 0000004 3469	5.12.2017	CONSUMOS GAST	4,45 €	0,93 €	5,38 €
GAS NATRUAL	A66560145	P117020 0000004 3469	5.12.2017	CONSUMOS GAST	56,64 €	11,89 €	68,53 €
URBENER	ES99298481	17004590	11.12.2017	ENERGIA	241,27 €	50,67 €	291,94 €
FRUTAS CARASOL SL	B2204000	2478	30.11.2017	SUMINISTRO	29,44 €	6,18 €	35,62 €
FRUTAS CARASOL SL	B2204000	2479	30.11.2017	SUMINISTRO	108,07 €	22,69 €	130,76 €
DANONE SA	A17000852	F001868 930	30.11.2017	SUMINISTRO	17,00 €	1,70 €	18,70 €
DANONE SA	A17000853	F001868 931	30.11.2017	SUMINISTRO	7,05 €	0,28 €	7,33 €

BISAR	B22116683 97	17185	30.11.87	HORMIGON PALETS	107,68 €	4,31 €	111,99 €
ROCIO HURTADO ROA	50744388V	2017/039	27.11.2017	ASISTENCIA TÉCNICA NOVIEMBRE	2.500,00 €	525,00 €	3.025,00 €
WURTH ESPAA SA	ESA08472 276	1659917	19.10.2017	MATERIAL OBRA	383,03 €	80,44 €	463,47 €
EL PIRIENO ARAGOENS	B22114008	20412		PLANOS CANFRANC NATUR ESTADPURO	710,47 €	149,20 €	859,67 €
PRINEUM DISEÑO	18030082Z	322	27.11.2017	MAPA CANFAN 2 CARAS A3	250,00 €	52,50 €	302,50 €
PRINEUM DISEÑO	18030082Z	323	27.11.2017	DOMINIO	25,00 €	5,25 €	30,25 €
PEÑA OROEL TALELER SL	B22177547	691	30.11.2017	CAMBIOS ACEITES	159,60 €	33,52 €	193,12 €
ROCIO HURTADO ROA	50744388V	2017/040	27.11.2017	ASISTENCIA TÉCNICA DICIEMBRE	2.500,00 €	525,00 €	3.025,00 €
EL PERIODICO DE ARAGON	A50361641	16241	29.11.2017	PUBLICACIONES	307,69 €	12,31 €	320,00 €
MARIA ANGELES BERGES LACASTA	25431042B	35	11.12.2017	REALIZACOIN CARTELES	540,00 €	113,40 €	653,40 €
MHENTA SLU	B99384747	A170859	12.12.2017	PUBLICIDAD FERIA ANTIGÜEDADES	578,51 €	23,14 €	601,65 €
EXTINTORES NOGUEAS	B22209927	A170859	12.12.2017	EXTINTORES	624,00 €	24,96 €	648,96 €
MARIO BORONDO MERINO	50987077X	NOV-17	15.12.2017	COUTA MENSUAL	150,00 €	31,50 €	181,50 €
BARREU SL	B22017024	8502	18/12/2017	AVRIA 19484	-30,00 €	-1,20 €	-31,20 €
URBENER	ES99298481	3317	18.12.2017	SISTEMAS URBANOS DE ENERGIAS	258,83 €	54,35 €	313,18 €
EL CISNE	18159424G	2625	12.12.2017	CENTRO FLORES NACIMIENTO HIJA FUNC	109,09 €	10,91 €	120,00 €
HOTEL SPA VILLA ANAYET	B50768225	1770035 88	21.10.2017	PERIODISTAS ENCUENTRO GASTRONÓMICO.	531,36 €	53,14 €	584,50 €
HISPABNOFIL	A48116404	143280	15.12.2017	LUCES Y CALBES	1.285,70 €	270,00 €	1.555,70 €
EURO YONG SL	B22361493	109200	15.12.2017	MATERIAL VARIOSOFICINA	40,12 €	8,43 €	48,55 €
VIA LEX CONSTRUCTURA ARAGONESA SL	B59326355	10.502.3 17.234	8.11.0217 DESCARA GA FACE 20.12.2017	ASFALTADO CANFRANC PUEBLO	16.821,1 3 €	3.532,44 €	20.353,57 €
URBENER	ES99298481	3561	20.12.2017	COMISIONES AVALES	30,00 €	0,00 €	30,00 €
BISAR	B22116683 97	171997	15.1.2.2017	CAMIÓN GRUA	120,00 €	25,20 €	145,20 €
TECNOL 20 ANIVERARIO	A43501352	FV17199 4	20.12.2017	ESPEJO VIAL	117,34 €	24,64 €	141,98 €
TURISMO VILLANU SLU	B22366336 0	2017001 70	30.11.2017	VISITARS GUIAS CONJUNTAS ESTACIÓN CANFRANC Y CUEVAS GUIXAS	1.720,00 €	172,00 €	1.892,00 €
TAULA	B50567049	2017/36 4012124 96	15.12.2017	COLOREA CANFRANC	60,60 €	2,42 €	63,02 €
CANON	A28122125		19.12.2017	TINTAS	281,10 €	59,03 €	340,13 €
DPH	P2200000D	41/2017	18.12.2017	FOTOTECA REPRODUCCIONES	248,00 €	52,08 €	300,08 €
PAPELERA OSCENCSEA	A2209476	9852	15.12.2017	BOVINA PAPEL NAVIDEÑO	72,00 €	15,12 €	87,12 €
ROTULOS ALTO GALLEGTOSL	B22363360	27556	20.12.2017	ROTULADOS VINILO IMPRESO	90,00 €	18,90 €	108,90 €
VEOLIA	ESA15208 408	FVR2017 1802320	21.12.2017	PELLET	862,45 €	181,11 €	1.043,56 €

		8					
TELEFONICA ESPAÑA SA	ESA82018 474	1394/17	28.12.107	FACTURACIÓN	564,68 €	118,58 €	683,26 €
DANEIL PONCE GARCIA	72969147Z	1312- 3365	28.12.2017	ROPA PERSONAL	53,72 €	11,28 €	65,00 €
PIROTECNIA OSCXENES	A22045611	17F0253		ANTORCHAS Y MAS REYES	512,40 €	107,60 €	620,00 €
URBENER	ES99298481	1398,17	28.12.2197	SUMINISTRO MERCADO ELECTRICO	258,67 €	54,32 €	312,99 €
URBENER	ES99298481	1399/17	28.12.2197	SUMINISTRO MERCADO ELECTRICO	56,53 €	11,87 €	68,40 €
URBENER	ES99298481	1397/17	28.12.2197	SUMINISTRO MERCADO ELECTRICO	37,12 €	7,80 €	44,92 €
FREDDY ANTONIO GUTIERREZ MENDOZA	18180512R	13	22.12.2017	COMIDA MAYORES	642,39 €	64,24 €	706,63 €
FREDDY ANTONIO GUTIERREZ MENDOZA	18180512R	14	22.12.2017	CARRERA MONTAÑA CANFRANC	81,35 €	8,14 €	89,49 €
REPSOL	A80298939	1395/2017		COMBUSTIBLE	26,38 €	5,54 €	31,92 €
MARIO BORONDO MERINO	50987077X	NOV-17	29.12.217	COUTA MESUAL	250,00 €	52,50 €	302,50 €
ENDESA	B82846825	1415M17	29.12.217	ENERGÍA	139,38 €	29,27 €	168,65 €
ENDESA	B82846825	1416/17	29.12.217	ENERGÍA	7,37 €	1,55 €	8,92 €
ENDESA	B82846825	1413/17	30.12.2017	ENERGÍA	216,26 €	45,41 €	261,67 €
ENDESA	B82846825	1414/17	30.12.2017	ENERGÍA	111,46 €	23,41 €	134,87 €
ENDESA	B82846825	1411/17	30.12.2017	ENERGÍA	264,47 €	55,54 €	320,01 €
ENDESA	B82846825	1412/17	30.12.2017	ENERGÍA	34,43 €	7,23 €	41,66 €
DANIEL PONCE GARICA	72969147Z	1406,17	29.12.2017	PANTALON Y TOROS	14,05 €	2,95 €	17,00 €
CANON	A28122125	1408,17	19.12.2017	TINTAS	215,12 €	45,18 €	260,30 €
URBENER	ES99298481	1497,17	28.12.2197	SUMINISTRO MERCADO ELECTRICO	121,66 €	25,55 €	147,21 €
CHUBB PARS IBERIA SL.		1410,17	26.12.2197	MANDOS SISTEM SEGURID AESRTACIOJN CANF	142,98 €	30,03 €	173,01 €
JULIAN GRACIA PUENTE	18153176N	1409/17	31.12.2017		72,12 €	15,15 €	87,27 €
CAIXA RENTING	A81573479	2017800 8854	3.1.2018		932,78 €	195,88 €	1.128,66 €
FRUTAS CARASOL SL	B2204000	2698	31.12.17	SUMINISTRO	14,13 €	2,97 €	17,10 €
FRUTAS CARASOL SL	B2204000	2697	31.12.17	SUMINISTRO	38,92 €	8,17 €	47,09 €
CABRERO E HIJOS SA	A22000590	177246	3112017	SUMINISTRO	96,15 €	9,62 €	105,77 €
CABRERO E HIJOS SA	A22000590	177246	3112017	SUMINISTRO	2,24 €	0,09 €	2,33 €
ANA ISABEL PEREZ DEIGO	18160331	7-2017	10.7.2017	SUMINISTRO	163,63 €	16,36 €	180,00 €
ANA ISABEL PEREZ DEIGO	18160331	7-2017	31 12 2017	SUMINISTRO	218,18 €	21,82 €	240,00 €
LASAOSA SL	B22047282	1712618	31 12 2017	LECTURA CONTADORES	654,50 €	137,45 €	791,95 €
IMPRENTA RARO	J223625,45	1359	23.12.2017	ENCUADERNACIONES	6,62 €	1,39 €	8,01 €
IMPRENTA RARO	J223625,45	1359	23.12.2017	ENCUADERNACIONES	6,62 €	1,39 €	8,01 €
ILUME	A22052187	70600042 220	31.12.2017	LAMPARAS Y OTROS	38,85 €	8,16 €	47,01 €
PESCADERRIAS SAN SEBASTIA	B22149024	1/1/1708 800	30.12.2017	SUMINISTROS COMEDOR	7,95 €	0,32 €	8,27 €
BNP PARAIBAS		4.1.2018	4.1.2018	LEASING	7,95 €	0,32 €	8,27 €
ENDESA	B82846825	85477	30.12.2017	ENERGIA	272,90 €	57,31 €	330,21 €

BRICO SANARA	A22109151	175736	30.12.2017	SUMINISTROS LIMPIEZA	34,85 €	7,32 €	42,17 €
CABRERO E HIJOS SA	A22000590	177282	5.1.2017	SMINISTRO	22,80 €	2,28 €	25,08 €
MANCCOMUNIDAD ALTO VALLE ARAGON	P2200015B		31.12.2017	JUBILADOS OCTUBRE NOV M DICE 17			
ALFONSO MORENO	A22024327	1931	31.12.2017		150,59 €	15,06 €	165,65 €
ALFONSO MORENO					20,50 €	0,82 €	21,32 €
URBENER	180002104	1497,17	28,12,2197	SUMINISTRO MERCADO ELECTRICO	176,42 €	37,05 €	213,47 €
SP MANTENIMIEN	B22289417	2015/512	DIC-17	JARDINERI	338,00 €	33,80 €	371,80 €
SP MANTENIMIEN	B22289417	2015/512	DIC-17	PARADA BUJS	506,20 €	106,30 €	612,50 €
SP MANTENIMIEN	B22289417		DIC-17	DOICIEMBRE NIEVE	290,27 €	29,03 €	319,30 €
SP MANTENIMIEN	B22289417		DIC-17	LIMPIEZA SOPLADORA DOSV IALES	42,00 €	4,20 €	46,20 €
SP MANTENIMIEN	B22289418		DIC-17	SERVIIOS 30 DICIEMBRE Y 2 HORAS FERTVO	84,00 €	17,64 €	101,64 €
SP MANTENIMIEN	B22289419		DIC-17	ENTRADA PATINAJE POI5TIPETOVS	175,00 €	36,75 €	211,75 €
SP MANTENIMIEN	B22289419		DIC-17	PAVI CANFRANC PUEBLO	8.048,66 €	1.690,22 €	9.738,88 €
URBENER	ES99298481	1497,17	31,12,2017	AVALES	30,00 €		30,00 €
EDUARDO ARA CALVO	18163652T	40	31,12,2017	LIMPIAR ACCESOS DE NIEVE PARA ESTABLECIMIENTOS ,VECINOS Y HOTELES A PARTIR DE CANFRANC ESTACION	1.710,00 €	359,10 €	2.069,10 €
BISAR	B22116683 97	17185	31.12.2017	HORA MACION GRUA	330,00 €	69,30 €	399,30 €
DANONE SA	A17000853	F002018 473	30.12.217	SUMINISTRO	4,25 €	0,17 €	4,42 €
MAQUINARA CIRES	B22102610		12.12.2017		142,36 €	29,90 €	172,26 €
LIBRERIUA EDUARDO DE LA PEÑA	X 1604828A	101	3.1.2018	LIBROS	191,80 €	40,28 €	232,08 €
ENDESA	B82846825	1412/17	30.12.2017	ENERGIA	397,38 €	83,45 €	480,83 €
COLEGIO FARMACEUTICAS	Q2266002A	1412/17	12.12.2017	ANALISIS CANFFANC ESTACION DEPORTISO	515,00 €	108,15 €	623,15 €
LUIS TERREN SANCLEMENTE RESPSOL	ESA280764 20	33997/Y/1 7/000154	31.12.2017	MATRICULA 3389JXC	101,87 €	21,39 €	123,26 €
ADRADA .ES	A0041/18	41/18	10.1.2018	EQUIPAMIENTO EDUTIVO	46,34 €	9,73 €	56,07 €
LLAVES PEREZ	18168896T	A/19029	30.12.2017	COPIA LLAVES ACERDO	1,24 €	0,26 €	1,50 €
TALVICA SL	B22166698	A18125 179L972 57	30.12.2017	REPARAR SUMINISTROS AGUA ARQUETAS	511,33 €	107,38 €	618,71 €
BLUE MEDIA	B99078362		31.12.2017	SOPORTE RADIO JACA	134,00 €	28,14 €	162,14 €
TURITOP SL	N76534759	T-6246	10.1.2018	SUSCRIPCION MENSUAL	49	0	49
SEMYTLE	B22104889	17477	30.12.2017	TRABAJOS ELECTRICOS 2017	2.572,70 €	540,27 €	3.112,97 €
VERTICE ESPECTACULOS	18056026Z	A201800 1	10.1.2018	DISCOMOVIL NOCHEVIEJA	950,00 €	199,50 €	1.149,50 €
MARIA LOBERA LAFRACA	18173276X	1	10.1.2018	LUDOCA	973,55 €	204,45 €	1.178,00 €
JACETANIA EXPREX COMUNIACON	J22414957	18-AGO	15.1.2018	CAMPAÑA PUBLICIDAD	150,00 €	31,50 €	181,50 €
URBENER	ES99298481	ENE-11	31,12,2017	ENERGIA	261,56 €	54,93 €	316,49 €
GAS NATRUAL	A66560145	Q118002 0000000 03	8.1.2017	CONSUMOS GAST	188,72 €	39,63 €	228,35 €
LLOBA ARQUITECTO SLU	B-	A .28	11.1.2018	MANTENIMIENTO	105,00 €	22,05 €	127,05 €

	22387757			INVENTARIOS			
TELESONICA	39849564	511	12.1.2018	MESA MEZCLAS 3 CANALES USB	82,00 €	17,22 €	99,22 €
SARGANTANA SL	G22153654		5.1.2018	GASTOS CENTRO COWORKING RELAC	401,63 €		401,63 €
URBENER	ES99298481	18/00012	16.01.2017	ENERGIA	97,75 €	20,53 €	118,28 €
COMARCA JAENTAI	P220001251		31.12.2017	ANALISTICA AGUAS	344,85		344,85
PESCADERRIAS SAN SESBASTIA	B22149074	1/1/01800163	30.11.2017	SUMINISTROS COMEDOR	32,22 €	1,29 €	33,51 €
EL PIRNEO ARAGONES	B22114008		02.01.2018	SUSCRIPCION ANUAL	90,38 €	3,62 €	94,00 €
WURTH ESPAA SA	ESA08472276	1659917	16.1.2017	MATERIAL OBRA	246,00 €	51,66 €	297,66 €
FAMCP	1727865V	65/2018	16.1.2018	CUOTA FAMP	86,72		86,72 €
CLASIC HALL	B-62319504	ENE-18	18.1.2018	PREPARATIVOS FESTIVAL PIRINEOS CLASSICA Y JAZZETANIA,	3.000,00 €	630,00 €	3.630,00 €
JOSE MANUEL BUENO MALON	JPSE,MANUEL BUENO MALON		1.1.2018	VISITAS TEATRALIZADAS	552,00 €	115,92 €	667,92 €
STARRESSA	A250009192		10.1.2018		590,86 €	124,08 €	714,94 €
ENDESA	B82846825	85477	10.1.2018	ENERGIA	194,09 €	40,76 €	234,85 €
MONITOR INFORMATICA	B41505298	RO3986	1.1.2018	CUOTA TRIMESTRAL	106,71 €	22,41 €	129,12 €
ADRADA .ES	B50300607	A0180/18	1.1.2018	CUOTA TRIMESTRAL	106,71 €	22,41 €	129,12 €
MARIO BORONDO MERINO	50987077X	EN.18	19.1.2018	CUOTA MENSUAL	150,00 €	31,50 €	181,50 €
ZURIEL	A22019475	1895	27.1.2017	ARREGLAR CALDER CANF ESTA	270,26 €	56,75 €	327,01 €
BISAR	B2211668397	1800006	15.1.2018	HORA MACION GRUA	218,21 €	45,82 €	264,03 €
URBENER	ES99298481	2 8 6	24.1.2018	ENERGIA	23,23 €	4,88 €	28,11 €
CERRAJERIA TALLERESIN	P2210500A	3057	22.1.2018	SOPORTES METALICOS CARTEL SUJETAR ALURTE	52,40 €	11,00 €	63,40 €
CERRAJERIA TALLERESIN	P2210500A	3058	0	CERRADURA ENTRADA VISI GUIADAS Y MANO OBRA	148,10 €	31,10 €	179,20 €
BUENAVISTA CANFRANC SCP	J22395537	2..2018	13.1.2018	SEMANA ESQUI ESCOLAR CAMPAÑA DPH 7-12-ENERO.COLEGIO SANTA ROSA	2.563,64 €	256,36 €	2.820,00 €
BUENAVISTA CANFRANC SCP	J22395537	4..2018	13.1.2018	SEMANA ESQUI ESCOLAR CAMPAÑA DPH 14 A 19-ENERO.COLEGIO MINTE	1.309,10 €	130,91 €	1.440,01 €
BUENAVISTA CANFRANC SCP	J22395537	5..2018	13.1.2018	SEMANA ESQUI ESCOLAR CAMPAÑA DPH 14 A 19-ENERO.SAN VICENTE	1.472,73 €	147,27 €	1.620,00 €
ELECTRICIDAD CALVO	B221160071	323306	31.12.2017	VALLA	25,20 €	2,52 €	27,72 €
SUMITEXA ROPA LABORAL	72969147Z	72969147Z	16.1.2017	BORAS MOUNTAIN	57,85 €	5,79 €	63,64 €
AUTOCARES ESCARTIN	B2233274	A/17	16.1.2017	CAMPAÑA NIEVE DPH	1.974,27 €	197,43 €	2.171,70 €
AUTOCARES ESCARTIN	B2233274	A/14	23.1.2018	CAMPAÑA NIEVE DPH	1.538,59 €	153,86 €	1.692,45 €

JULIAN GRACIA PUENTE	18153 176N	A/23	31.1.2018	EGANCHE DE LENTAER, CAMBIO CUCHILLAS ACERO, TENSORES MUELLES, LATIGUILLOS HIDRUKLICAO , SOLDADURA ETEC	1.740,00 €	174,00 €	1.914,00 €
AUTOCARES ESCARTIN	B2233274	A/12	23.1.2018	CAMPAÑA NIEVE DPH	1.400,00 €	140,00 €	1.540,00 €
RESTAURANTE UNIVERSO	B- 22264196	1806/16	26.1.2018	DOS ERVISIO NOVIEMBRE Y ENEROI	107,09 €	10,71 €	117,80 €
RESTAURANTE UNIVERSO	B- 22264196	1805/18	26.1.2018	SERVICIO DICIEMBRE	28,80 €	2,88 €	31,68 €
RESOL BUTANO SA	ESA28076 420	9478373 3	24.1.2018	SERVICIO DICIEMBRE	26,38 €	5,54 €	31,92 €
TELFONICA ESPAÑA SAU	ESA82018 474	FACE 36	28/01/2018	FACTURACION	575,03 €	120,76 €	695,79 €
ENDESA	B82846825	RS 21 41	25.1. 2018	ENERGIA	59,52 €	12,50 €	72,02 €
ENDESA	B82846825	RS 21 48	25.1.2018	ENERGIA	5,16 €	1,08 €	6,24 €
ENDESA	B82846825	RS 21 48	25.1.2018	ENERGIA	27,41 €	5,76 €	33,17 €
ENDESA	B82846825	RS 21 51	25.1.2018	ENERGIA	27,41 €	5,76 €	33,17 €
ENDESA	B82846825	RS 21 51	25.1.2018	ENERGIA	175,23 €	36,80 €	212,03 €
ENDESA	B82846825	RS 21 51	25.1.2018	ENERGIA	58,23 €	12,23 €	70,46 €
ENDESA	B82846825	RS 21 51	25.1.2018	ENERGIA	5,23 €	1,10 €	6,33 €
ENDESA	B82846825	RS 21 51	25.1.2018	ENERGIA	24,33 €	5,11 €	29,44 €

## **ACUERDO**

El Pleno se dio por informado y conforme.

### **5.- PROPUESTA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DE ALTAS Y BAJAS POR IMPORTE DE 92.747,47 EUROS DE AJUSTE DE PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DE 2017 CON UNA PREVISIÓN DE CUMPLIMIENTO PLAN FINANCIERO, ESTABILIDAD Y REGLA DE GASTO CON RESULTADO POSITIVO PROVISIONAL HASTA APROBACIÓN LIQUIDACIÓN DEFINITIVA**

Conforme al orden del día fue aprobada la Propuesta modificación de créditos de altas y bajas por importe de 92.747,47 euros de ajuste de partidas del presupuesto de 2017 con una previsión de cumplimiento plan financiero, estabilidad y regla de gasto con resultado positivo provisional hasta aprobación liquidación definitiva .

La propuesta debe realizarse con los mismos trámites que aprobación del presupuesto. Por ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General

El detalle de altas y bajas de partidas presupuestarias aprobada es el siguiente:

Ejercicio	Por programas	Económica	Descripción	Tipo Modificación	suplementos	bajas credito
2017	1532	6190002	Mejoras urbanas y entrada Estación	SC	7.668,51 €	
2017	1630	1300001	Personal laboral fijo. Retribuciones básicas. Servicios públicos básicos	SC	4.641,78 €	
2017	1630	2210004	Suministro. Energía eléctrica. Repetidores de televisión	SC	406,49 €	
2017	1630	2210400	Suministro. Vestuario del personal municipal	SC	21,36 €	
2017	1630	2219901	Otros suministros. Almacén. Obras y garages	SC	485,13 €	
2017	2310	2220000	Servicios de telecomunicaciones. Salón social	SC	276,39 €	
2017	3120	2220001	Servicios de telecomunicaciones. Centro médico	SC	88,29 €	
2017	3230	1300002	Personal laboral fijo. Retribuciones básicas. Servicios públicos preferentes. Enseñanza preescolar y primaria	SC	409,28 €	
2017	3230	1600003	Seguridad Social. Personal Laboral Servicios públicos preferentes. Enseñanza preescolar y primaria	SC	980,33 €	

2017	3240	2210008	Suministro. Energía eléctrica. Colegio	SC	50,41 €	
2017	3240	2220003	Servicios de Telecomunicaciones. Colegio	SC	66,13 €	
2017	3240	4800001	A familias e instituciones. AMPA	SC	1.988,19 €	
2017	3321	1300003	Personal laboral fijo. Retribuciones básicas. Servicios públicos preferentes. Bibliotecas y archivos	SC	1.648,12 €	
2017	3321	1600004	Seguridad Social. Personal laboral. Servicios públicos preferentes. Bibliotecas y archivos	SC	583,39 €	
2017	3321	2200101	Material de oficina. Prensa, revistas, libros y otras publicaciones. Biblioteca Municipal	SC	70,81 €	
2017	3330	2120003	Reparación, mantenimiento y conservación edificios y otras construcciones. Museos y artes plásticas	SC	2.701,14 €	
2017	3330	2210202	Suministro. Gas. Centro Interpretación	SC	246,31 €	
2017	3380	2210010	Suministro. Energía eléctrica. Fiestas.	SC	136,10 €	

2017	3420	1300004	Personal laboral fijo. Retribuciones básicas. Servicios públicos preferentes. Instalaciones deportivas	SC	1.217,38 €	
2017	3420	1600005	Seguridad Social. Personal laboral. Servicios públicos preferentes. Instalaciones deportivas	SC	651,82 €	
2017	3420	2120004	Reparación, mantenimiento y conservación edificios y otras construcciones. Instalaciones deportivas	SC	2.475,48 €	
2017	3420	2210011	Suministro. Energía eléctrica. Polideportivo	SC	134,99 €	
2017	3420	2210012	Suministro. Energía eléctrica. Piscinas Municipales	SC	76,26 €	
2017	3420	2220006	Servicios de Telecomunicaciones. Polideportivo	SC	479,36 €	
2017	4320	1600007	Seguridad Social. Personal laboral. Oficina de Turismo	SC	4.402,32 €	
2017	4320	2220007	Servicios de Telecomunicaciones. Oficina Turismo	SC	651,59 €	
2017	4320	4800002	A familias e instituciones. ATVA y otras Asociaciones sin ánimo de lucro	SC	516,73 €	
2017	4320	6320001	Reforma turismo	SC	995,98 €	
2017	9200	1300000	Personal laboral fijo. Retribuciones básicas. Administración General	SC	1.247,57 €	
2017	9200	1600001	Seguridad Social. Personal funcionario y laboral. Administración General	SC	290,02 €	
2017	9200	1620500	Seguros	SC	1.413,47 €	
2017	9200	2050000	Arrendamientos de mobiliario y enseres	SC	263,73 €	
2017	4500	6320002	Inversión en mejoras energéticas	BA		42.747,47 €
2017	9200	2120006	Reparación, mantenimiento y conservación edificios y otras construcciones. Casa Consistorial	SC	2.547,60 €	

2017	9200	2160000	Equipos para procesos de información	SC	2.903,15 €	
2017	9200	2190000	Otro inmovilizado material	SC	1.007,86 €	
2017	9200	2200200	Material de oficina. Material informático no inventariable	SC	1.887,77 €	
2017	9200	2200200	Material de oficina. Material informático no inventariable	SC	193,65 €	
2017	9200	2211000	Productos de limpieza y aseo	SC	546,70 €	
2017	9200	2220008	Servicios de Telecomunicaciones. Casa Consistorial	SC	541,24 €	
2017	9200	2220100	Comunicaciones Postales	SC	148,30 €	
2017	9200	2230000	Gastos de transportes de todo tipo, excepto de personal	SC	2.132,67 €	
2017	9200	2250000	Tributos	SC	6.693,41 €	

2017	9200	2260100	Gastos diversos. Atenciones protocolarias y representativas	SC	1.304,19 €	
2017	9200	2260300	Publicación en Diarios Oficiales	SC	441,53 €	
2017	9200	2269900	Otros gastos diversos	SC	32.184,78 €	
2017	9420	4650002	A Comarcas. Comarca de la Jacetania. Actividades y servicios de deportes	SC	383,46 €	
2017	9430	4630001	A Mancomunidades. Cuotas transporte escolar y jubilados	SC	2.268,05 €	
2017	3340	2260901	Festival Pirineos Classic	BA		10.000,00 €
2017	3340	2260902	POCTEFA	BA		10.000,00 €
2017	3410	2260904	Actividades deportivas	BA		12.000,00 €
2017	2310	2210005	Suministro. Energía eléctrica. Salones sociales	SC	278,05 €	
2017	1630	1310000	Personal laboral temporal. Retribuciones básicas. Servicios públicos básicos	BA		17.999,80 €
			<b>totales</b>		<b>92.747,27 €</b>	<b>92.747,27 €</b>

## **6.- APROBACIÓN TRAMITAR A SUBASTA DE PASTOS MONTE LA RAQUETA 5 AÑOS, 1023 LANARES EN MONTE CUP N° 238**

Conforme al orden del día por unanimidad se aprobó tramitar a subasta de pastos Monte la Raqueta 5 años, 1023 lanares en monte CUP nº 238 precio licitación 1.600,92 euros al alza.

Por ello se anunciara en BOP , lo siguiente:

Este Ayuntamiento, de acuerdo con el Plan de aprovechamiento de pastos para 2018, previsto por el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, del Gobierno de Aragón, tiene aprobada la enajenación, mediante subasta al alza, de los aprovechamientos de pastos de la partida que a continuación se relaciona, por plazo de cinco anualidades comprendidas desde el 01-01-2018 hasta el 31-12-2022:

### **MONTE N° 238 "CANAL ROYA".-**

Partida: **Raqueta**: Cabida: 1.023 lanares.- Tasación: 1.600,92 euros.- Fianza provisional: 80,05 euros.-

El aprovechamiento sale a subasta por cinco años. El primer año tendrá como precio de adjudicación el que resulte de la licitación. El segundo año, el precio será incrementado en un 2 por 100 sobre el de adjudicación del primero. El tercer año se incrementará en un 2 por 100 el precio que resultó para el segundo, y así sucesivamente.

La subasta, apertura de plicas y adjudicación provisional, se celebrará en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde o Concejal en quien delegue, a las trece horas del siguiente día hábil al en que se cumplan los

trece naturales, desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, por convocarse con urgencia.

Regirá el Pliego General de Condiciones Técnico-Facultativas del Servicio Provincial del Medio Natural del Gobierno de Aragón, y el de Condiciones Económico-Administrativas, aprobado por este Ayuntamiento, cuya publicación se anuncia en este edicto, por plazo de ocho días, por lo que se suspenderán las subastas en caso de reclamaciones contra el mismo.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que figura como anexo I y se presentarán en sobre cerrado, debidamente reintegradas, en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, desde el mismo día de la publicación de este anuncio hasta una hora antes de la señalada para la apertura de plicas. A cada proposición deberá acompañarse justificante del depósito del 5 por 100 del precio de tasación, en concepto de fianza provisional, el original o fotocopia del D.N.I. y declaración de no hallarse incurso el licitante en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar con el Ayuntamiento de Canfranc, previstas en las disposiciones vigentes sobre el particular, además de fotocopia de la cartilla ganadera.

En el caso de proposiciones conjuntas de unión temporal de licitadores para una partida, deberán recoger en el Ayuntamiento el anexo II que figura en el pliego de condiciones para esta situación concreta.

En caso de quedar desierta alguna subasta, tendrá lugar una segunda, transcurridos que sean los ocho días hábiles contados a partir del siguiente al en que tuvo lugar la primera, con los mismos precios y condiciones.

Serán de cuenta de los rematantes los gastos de gestión técnica, anuncios, impuestos que graven los aprovechamientos, etc.

#### **ANEXO I**

D. , mayor de edad, vecino de , y con domicilio en la calle n.º con D.N.I. n.º , expedido con fecha teléfono , en nombre propio o en representación de , vecino de , lo cual acredita con , enterado de anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º del día , y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la subasta del aprovechamiento de pastos de la partida , cuyos particulares conoce y acepta, se compromete a su realización por la cantidad de (letra y número) euros. Canfranc, a de de 2018. (Firma del proponente).

#### **ANEXO II**

**OFERTA CONJUNTA (ANEXO SEGUN CLAUSULA 14º DEL PLIEGO DE CONDICIONES)  
PARTIDA: MONTE: PERIODO DE VIGENCIA: 5 AÑOS.**

TITULAR	DIRECCION	TELEFONO	DNI	%PARTICIPACION	FIRMA
---------	-----------	----------	-----	----------------	-------

Canfranc, a de de 2018.

7.- MODIFICACIÓN BASES VALORACIÓN AYUDAS AL DESARROLLO DE 2017 SUSPENDIDAS AL ADVERTIRSE SOBREVENIDAMENTE Y ANUNCIADA LA PARALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTOS, QUE LAS BASES APROBADAS EN OCTUBRE NO SE ADAPTAN A LA LEY DE SUBVENCIONES DE ARAGÓN EN CUANTO A VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS PETICIONES QUE EXCLUYEN PARTICIPACIÓN DE CARGOS ELECTOS Y PERSONAL EVENTUAL SEGÚN MODIFICACIÓN INTRODUCIDA POR L5 5/2017 DE DIGNIDAD Y ÉTICA PÚBLICAS. NUEVA INFORMACIÓN PUBLICA Y RETOMAR PERIODO DE INSTANCIAS, PRESERVANDO LAS PRESENTADAS QUE SOLO DEBERÁN RATIFICAR LO PRESENTADO.

Conforme al orden del día fue aprobada la modificación bases valoración ayudas al desarrollo de 2017 suspendidas al advertirse errores sustanciales y haber sido anunciado en BOP DD 4.1.2018 la paralización del procedimientos, ya que las bases aprobadas en octubre no se adaptan a la ley de subvenciones de Aragón en cuanto a valoración técnica de las peticiones que excluyen participación de cargos electos y personal eventual según modificación introducida por L5 5/2017 de dignidad y ética públicas.

Por otra parte el representante de CHA había planteado por email dirigido a Alcaldía que en la rectificación de recogieran las siguientes modificaciones:

*"(base decimoprimer. Comisión de Valoración. Primer párrafo), hay que modificar en la base octava donde dice "Asimismo deberá presentarse la siguiente documentación complementaria de carácter administrativo:", el primer párrafo deberá quedar así: "Declaración jurada del representante de la Entidad en Aragón, de tener sede o delegación permanente en Aragón y de realizar actividades en Aragón". Ello en coherencia con el punto b) de la base tercera"*

Por ello rectificando errores y las aportaciones del Sr. Esparza en las bases de convocatoria se aprueba retomar de nuevo la tramitación con una nueva información pública y retomar periodo de instancias, preservando las presentadas que solo deberán ratificar lo presentado.

RECTIFICACION DE ERRORES EN DETERMINAS BASES QUE REGIRÁN EN EL AÑO 2017 LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADS A PROYECTOS O PROGRAMAS DE COOPERACIÓN EN LOS PAÍSES EN VÍAS DE DESARROLLO CANFRANC

#### **OCTAVA.- Solicitudes.**

Las solicitudes de subvención se formularán mediante instancia dirigida a través del registro electrónico conforme a previsiones de la ley 40/2015

dirección: [pagina web municipal, inferior izquierda sede electrónica, instancias.  
<http://canfranc.sedelectronica.es/info.0>]

al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Canfranc, acompañada del proyecto, en el que figurará una descripción pormenorizada y en el que constarán datos tales como:

- Título del proyecto.
- Objetivos y resultados previstos.
- Duración del proyecto, indicando fecha de inicio y fecha aproximada de finalización.
- Presupuesto del proyecto con desglose de gastos e ingresos.
- Plan de financiación, estimación de la aportación local, medios materiales y recursos humanos disponibles.
- Identificación suficiente del lugar donde se desarrollará el proyecto.
- Beneficiarios del proyecto. Estudios técnicos y/o sociales que sustentan el proyecto.
- Participación de la entidad en la actividad municipal.
- Declaración jurada del representante de la Entidad en Aragón, de tener sede o delegación permanente en la Comunidad y de realizar actividades en Aragón.

Cuanto otros datos se estimen convenientes para valorar la viabilidad técnica, sociocultural y económica del proyecto.

Deberá indicarse necesariamente si la financiación del proyecto cuenta con subvenciones de otras Administraciones Públicas u otros Entes públicos o privados, fijándose la cuantía de la aportación de cada uno de ellos.

Se hace especial hincapié en que únicamente podrá presentarse un solo proyecto por entidad solicitante.

En el supuesto de un mismo proyecto sea presentado por varias entidades, todas ellas deberán cumplir las condiciones que dice establecer en la cláusula tercera de las presentes Bases y presentar la documentación complementaria que establece la presente cláusula.

Asimismo deberá presentarse la siguiente documentación complementaria de carácter administrativo:

- Copia de los estatutos de la entidad.
- Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal.
- Memoria de actividades relativa al año 2016 recogiendo cuestiones tales como organigrama, número de socios, medios de financiación, proyectos realizados, etc., original o bien copia compulsada.
- Certificados de hallarse la asociación al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (Agencia Estatal de Administración Tributaria) y frente a la Seguridad Social (Tesorería General de la Seguridad Social), así como de la ausencia de toda deuda pendiente de pago con la Hacienda de la Comunidad Autónoma (órganos de la Administración Tributaria de la Comunidad Autónoma de Aragón), y asimismo no tener deuda pendiente de pago con el Ayuntamiento de Canfranc.

A tal efecto, la presentación de la solicitud conllevará la autorización al Ayuntamiento de Canfranc para recabar dichos documentos electrónicamente mediante consulta a las Plataformas de Intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, conforme resulta del artículo 20 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón. En caso de que el representante de la asociación interesada no consintiera dicha consulta, deberá indicarlo expresamente en la misma solicitud aportando él mismo los certificados correspondientes.

- Anexo I, referido a declaración responsable relativa a que en la Asociación no concurre ninguna de las circunstancias a que hace referencia el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que impidan obtener la condición de beneficiario de la subvención.
- Anexo II, correspondiente a la Ficha de Terceros.

La formulación de la solicitud conllevará la presunción para el Ayuntamiento de que el órgano de gobierno correspondiente de la entidad solicitante ha decidido previamente la aprobación del proyecto presentado, así como dicha formulación de solicitud de subvención.

Las peticiones cursadas antes de la suspensión del procedimiento anunciada en BOP de fecha de se tendrán por presentadas sin perjuicio de que los interesados quieran adicionar nueva documentación o formular una petición alternativa.

#### **DECIMOPRIMERA.- Comisión de Valoración.**

La presente convocatoria, forma parte del plan estratégico de subvención anual que la Corporación tiene establecido desde años atrás de forma ininterrumpida incorporado al

*presupuesto de 2017 antes de la entrada en vigor de la ley Los planes estratégicos tendrán carácter programático y su contenido no crea derechos ni obligaciones, debiendo ser objeto de publicación. LEY 5/2017, de 1 de junio, de Integridad y Ética Públicas de Aragón y ley de subvenciones .*

*La instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones corresponde al órgano que se designe en la convocatoria, que será competente para la corrección documental de las solicitudes, el órgano instructor realizará de oficio cuantas actuaciones sean necesarias para la comprobación y estudio de los datos relativos a la actuación subvencionable y del cumplimiento de las condiciones del solicitante para ser beneficiario de la subvención*

*El órgano instructor estará formado por una comisión formada por los Concejales del Ayuntamiento y la secretaria municipal.*

*Independientemente del órgano instructor, se constituirá la comisión de valoración de carácter técnico, como órgano colegiado al que corresponde evaluar las solicitudes presentadas de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en las bases reguladoras y detalladas en la convocatoria.*

*La comisión de valoración, formada por al menos tres miembros, realizará el examen de las solicitudes y elaborará un informe en el que figurarán la aplicación de los criterios de valoración y el orden preferente resultante.*

*No podrán formar parte de la comisión de valoración los cargos electos y el personal eventual, sin perjuicio de la composición que se derive de la normativa comunitaria aplicable.*

*El informe será la base de la propuesta de resolución del órgano instructor*

*La Comisión de Valoración de las subvenciones, emitirá propuesta de resolución provisional de concesión de la subvención que será notificada a las ONGs solicitantes, concediendo un plazo de 10 días hábiles para que las entidades acepten o renuncien de las mismas y puedan realizar una reformulación de los proyectos presentados, de cara a ajustar el presupuesto a la subvención otorgable. Transcurrido el plazo sin que la entidad beneficiaria haya manifestado lo contrario, se entenderá que acepta la subvención en todos sus términos.*

*La reformulación será presentada adaptando el proyecto y su presupuesto, pero respetando las partidas contempladas en el presupuesto aportado en la solicitud. Deberá coincidir finalmente con la justificación final presentada.*

*Finalizado el plazo citado anteriormente, la Comisión de Valoración de subvenciones, emitirá una propuesta definitiva de concesión de las mismas, propuesta que se elevará al órgano competente para su aprobación. La propuesta de resolución definitiva será publicada en la página Web del Ayuntamiento y notificada a los interesados que hayan sido propuestos como beneficiarios.*

*Si, como resultado de la reformulación de solicitudes, hubiese cantidades sobrantes, se procederá a su reparto de conformidad con lo establecido en el último párrafo de la base séptima.*

*“1. El órgano instructor, a la vista del contenido del expediente y del informe de la comisión de valoración, formulará la propuesta de resolución provisional.*

*Si la propuesta de resolución se separa del informe técnico de valoración, en todo o en parte, el instructor deberá motivar su decisión, debiendo quedar constancia en el expediente.*

*Dicha propuesta se formulará en un acto único, salvo que, conforme a la previsión contemplada para los supuestos del artículo 14.3. a) y b), se resuelva de forma individualizada, en cuyo caso se podrán formular propuestas de resolución en actos individuales.*

*La propuesta de resolución deberá expresar la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y su cuantía, especificando la puntuación obtenida y los criterios de valoración seguidos para efectuarla, así como la propuesta de desestimación fundamentada del resto de solicitudes”.*

*6. Se introduce un nuevo apartado quinto en el artículo 23 redactado como sigue:*

*“5. Si el órgano concedente se aparta en todo o en parte de la propuesta del instructor deberá motivarlo suficientemente, debiendo dejar constancia en el expediente”.*

*El órgano instructor estará formado por una comisión formada por los Concejales del Ayuntamiento y la secretaria municipal.*

#### **DECIMOSEGUNDA- Órganos competentes.**

*Ha correspondido al Pleno Municipal la adopción del acuerdo de aprobación inicial de rectificación de las presentes Bases reiniciando de nuevo todo el procedimiento en subsanación de todo lo tramitado y que ha sido aprobado en Pleno de 7.2.2018.*

*Tras ello, para reanudar el procedimiento se publican, las bases con las rectificaciones habidas sobre la publicación inicial y se someterán a trámite de información pública por 30 días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca (sección oficial del BOA). Transcurrido este plazo sin que se hayan formulado alegaciones, se entenderán definitivamente aprobadas y comenzará a partir del día siguiente que sean transcurridos 30 hábiles desde la publicación de la rectificación, habrá un plazo de veinte días hábiles más para presentar solicitudes conforme a las bases publicadas.*

#### **DISPOSICIÓN ADICIONAL.-**

*En todo lo no previsto en estas Bases, se estará a lo dispuesto en las siguientes normas:[ añadir en inicio]*

- LEY 5/2017, de 1 de junio, de Integridad y Ética Públicas de Aragón*

**8.- RATIFICACIÓN ALTA PLATAFORMA ESTATAL CONTRATOS SECTOR PÚBLICO, Y PROGRAMA DGA PARA CONEXIÓN Y ÚNICA VÍA LEGAL VALIDA PARA PEDIR Y TRANSMITIR DOCUMENTOS E INFORMACIONES ENTRE ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y TODO TIPO DE PERSONAL DE LAS MISMAS,, PASANDO A NO SER VALIDAS NI ADMISIBLES LAS COMUNICACIONES QUE HASTA AHORA SE HACÍAN POR ESCRITO NI POR EMAIL U OTROS MEDIOS QUE NO SEA EL REGISTRO ELECTRÓNICO.**

**8,1.-**Conforme al orden día fueron ratificadas las gestiones emprendidas por Alcaldía a dar de Alta al Ayuntamiento en la plataforma de contratos del Estado coordinada con la plataforma que tiene el Ayuntamiento en Gestiona.

**8,2.-**En relación al comunicado recibido por parte del Gobierno de Aragón relativo a la suscripción de convenios de colaboración en materia de administración electrónica, le informamos:

PRIMERO. Que SI es necesaria y obligatoria la suscripción del Convenio para la prestación mutua de soluciones básicas de administración electrónica (Convenio PMSBAE en adelante).

Por ello, es necesario que remitan lo antes posible, a la Dirección General de Administración Electrónica y Sociedad de la Información del Gobierno de Aragón, un Certificado del Acuerdo de adherir a la Entidad Local al Convenio PMSBAE.

SEGUNDO. Que NO es necesaria la suscripción del convenio ORVE, ya que la interconexión con el sistema de intercambio de registros se realizará directamente desde la plataforma GESTIONA, sin necesidad de tener que cambiar de aplicación de registro

**9.- PROPUESTA DE CONVENIO CON CLUB JACETANO PARA SU TRAMITACIÓN CON ARREGLO A NORMA.**

Conforme al orden día fue aprobado en las mismas condiciones que ediciones anteriores el convenio de colaboración con el Club Jacetano en materia de publicidad por 500 euros que incluye cartel colaborativo, publicidad web, cartel conjunto , 2 entradas, patrocinio equipo futbol y una equipacion.

**10 .- OTROS ASUNTOS NO PREVISTOS QUE CON ASISTENCIA DE TODO EL QUÓRUM LEGAL DE LA CORPORACIÓN, SE ACUERDE POR UNANIMIDAD INCLUIR EN EL ORDEN DEL DÍA POR TRÁMITE DE URGENCIA.**

No hubo intervenciones en este apartado.

**PARTE CONTROL .**

**11.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Fueron tratadas dos mociones una presentada por el Grupo Socialista y otra presentada por CHA. El acuerdo sobre ambas tomarla en consideración y que cada Grupo aporte una propuesta más concreta y detallada de objetivos y beneficiarios, para estudiarlas en una comisión que las valore y en su caso las lleve a Pleno para su aprobación y dotación presuputeara8s.

Las propuestas fueron tratados por orden de su presentación en registro de entrada, del siguiente modo:

**11.1.-MOCIÓN/ PROPUESTA SOBRE POBREZA ENERGETICA DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE PLAN MUNICIPAL DE REVERTIR CON CARGO AL PRESUPUESTO MUNICIPAL Y A FAVOR DE LOS VECINOS DE CANFRANC PARTE DEL INCREMENTO DE GASTOS ENERGETICOS QUE SUPONE VIVIR EN CANFRANC**

La propuesta literal es la siguiente:

AYUNTAMIENTO DE LA M. N. y F. VILLA DE CANFRANC (Huesca)	
ENTRADA	SALIDA
N.º 194	N.º
FECHA 5/2/18	FECHA



**MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE CANFRANC SOBRE AYUDAS AL GASTO ENERGÉTICO DE LOS HOGARES DE LOS EMPADRONADOS EN EL MUNICIPIO DE CANFRANC.**

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Canfranc es una localidad de alta montaña en el que es evidente que el gasto energético de vivir es muy elevado. El ayuntamiento recibe, vía impuestos, importantes ingresos de la empresa generadora de electricidad en sus dos centrales. Para fomentar la residencia y evitar la despoblación vemos necesarios incentivos económicos directos.

**Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del ayuntamiento de Canfranc somete a votación la siguiente MOCIÓN para ser aprobada:**

Se estudie por parte de los grupos políticos y los servicios técnicos ayudas directas en este sentido, y progresivas, fomentando el mayor gasto, unidades familiares mayores y personas con menos ingresos.

Fdo: Portavoz del Grupo Municipal Socialista

La exposición explicativa sobre la moción fue hecha por el Sr. Alcalde al Pleno.

Explicó el sr. Alcalde que ante la situación de poco incremento de rentas de trabajo desde inicio de la crisis se había procedido en sentido contrario un incremento muy superior a la inflación de los costes de la energía a los hogares tanto en electricidad, gas, y otra y otras fuentes habiendo permanecido un poco más estable los derivados del petróleo que también ahora estaban subiendo.

Ante ello , siendo Canfranc un municipio que la produce, por el Grupo Socialista plantea una iniciativa que busca que todo vecino de Canfranc debe recibir una ayuda económica con cargo al presupuesto municipal, para paliar aunque sea en pequeña cantidad, el gravamen a sus rentas les supone vivir en Canfranc donde el coste de gastos energético por vecino es superior a otros municipios que no son de alta montaña.

Se estudiaría que la ayuda vaya de un mínimo básico para todo vecino que se irá incrementando en base a gasto real de consumos acreditados, renta y situación social familiar y con un mínimo temporal de 6 meses de arraigo para poder optar a las ayudas.

El montante de la ayuda dependía de la capacidad del presupuesto municipal , pero se consideraba que se podía comprometer un montante de gasto con cierta sustantividad y relevancia para el interés económico de los vecinos y familias en general y a la vez era un reconocimiento al compromiso personal de permanecer vinculados a este municipio.

El Pleno aprobó que tras consultar con los vecinos y asociaciones la iniciativa, se trajera una propuesta más concreta para ser debatida y aprobada estableciendo cuantías de ayudas y determinación de los beneficiarios

Por los presentes se hizo notar que Canfranc tenía afecciones a sus cauces por estar sometidos a concesiones para producir electricidad que iba destinada al exterior .

En ese sentido se consideraba que en la medida de lo posible y hasta donde el marco legal lo permita, el Ayuntamiento además de reivindicar las compensaciones exteriores a empresas y administraciones competentes, el Ayuntamiento debía llevar una política activa de beneficiar por estos gravámenes a sus vecinos tanto en servicios públicos como en sus rentas que se veían gravadas por cuestiones energéticas con mayor rigor que en otras partes, apoyando indirectamente con medidas discriminatorias positivas la despoblación en el mundo de los pequeños municipios.

## **11.2 MOCION /PROPUESTA SOBRE REGLAMENTO DE POLIDEPROTIVO DE CANFRANC**

La propuesta literal es la siguiente:



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE CANFRANC (BARCELONA)	
ENMIENDA	CAUSA
195	
FECHA 1/2/18	FECHA

**MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE CHUNTA ARAGONESISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE CANFRANC, PARA SU APROBACIÓN EN EL PLENO DEL 7-2-2018**

**ANTECEDENTES**

El pabellón polideportivo de Canfranc es sin duda una instalación municipal importante tanto para las personas residentes, como para los propietarios de segundas viviendas o visitantes de fin de semana u ocasionales. Tiene la característica que para ser usadas sus instalaciones, se debe ser socio y pagar una cuota lo cual genera unos derechos y obligaciones para los usuarios y administración, no existiendo a fecha de hoy ninguna normativa municipal que regule esa relación, según información recibida de la Secretaría.

Creemos que hay que regularlo no porque funcione mal, que no es el caso, sino porque legalmente puede tener consecuencias contra el Ayuntamiento que hay que prever teniendo en cuenta que si en breve se incorporará el rocódromo a la oferta de uso, los riesgos de multiplican.

Si es necesario habrá que revisar las cuotas que se pagan, para dar una mejor cobertura a las necesidades reales.

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

Que se elabore un reglamento de uso del pabellón deportivo municipal, y que se planifique una campaña de promoción para generar más socios o usuarios.

Canfranc, a 7 de enero de 2018

Jesús F. Esparza Osés

**ACUERDO PLENARIO.**

No estando en el Pleno el autor de la moción, para defenderla verbalmente , el Pleno acordó tomar en cuenta la propuesta y elaborar un reglamento para el próximo pleno.

**11.3 MOCION /PROPUESTA SOBRE REINTEGRO COSTE DESPLAZAMIENTOS POR ESTUDIOS O VISITAS A MEDIOS FUERA DE CANFRANC HECHA POR CHA.**

La propuesta de la moción literalmente es la siguiente:



**MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE CHUNTA ARAGONESISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE CANFRANC, PARA SU APROBACIÓN EN EL PLENO DEL 7-2-2018**

**ANTECEDENTES**

En los presupuestos municipales para este año 2018, se incluyó a propuesta de CHA una partida presupuestaria para conceder ayudas económicas para:

- Estudiantes empadronados y residentes que hayan cursado la enseñanza secundaria en Jaca y que una vez acabada, continúen sus estudios fuera de la Comarca de la Jacetania. Las ayudas serían para el curso 2017/2018.
- Vecinos residentes y empadronados que por motivos de salud deban trasladarse a Jaca, Huesca o Zaragoza, etc. por indicación del/ la médico de familia de Canfranc.

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

Que se elaboren las dos convocatorias para las ayudas económicas anteriores y sean aprobadas lo antes posible.

Canfranc, a 7 de enero de 2018

Jesús Esparza Osés.

**ACUERDO PLENARIO.**

No estando en el Pleno el autor de la moción, para defenderla verbalmente, el Pleno acordó tomar en cuenta la propuesta. Así mismo se acordó que para aprobar de forma concreta una potencial aplicación, se precisaba que el concejal responsable de la moción hiciera una ampliación de la mismas con contenidos concretos y determinados que pretendía aplicar y señalando quiénes serían los potenciales afectados por el cambio propuesto.

#### **11.4 PROPUESTA SOBRE VISITAS GUIADAS EN EL CAMINO DE SANTIAGO HECHA POR CHA**

La propuesta literal de la moción es la siguiente:



#### **MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE CHUNTA ARAGONESISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE CANFRANC, PARA SU APROBACIÓN EN EL PLENO DEL 7-2-2018**

##### **ANTECEDENTES**

El Camino de Santiago es sin duda un valor turístico en España y en Aragón, capaz de atraer a un tipo de usuario que busca una experiencia mezcla de deporte, medioambiente, cultura, etc. que según los datos oficiales se está viendo incrementada. En Aragón se está haciendo un esfuerzo importante en la promoción y prueba de ello son los dos centros dedicados al Camino, que en los próximos meses se empezarán a construir en Canfranc junto con otras mejoras muy importantes en el lado francés y una revitalización total del Camino a su paso por Aragón.

Esta iniciativa del Gobierno de Aragón, creemos que debe ser aprovechada por el Ayuntamiento de Canfranc, dado que nuestro Valle tiene excelentes condiciones para hacer una oferta turística atractiva, novedosa, seria y capaz de generar actividad económica local siendo autosostenible.

##### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

Que se elabore una oferta turística capaz de dar respuesta y aprovechar una oportunidad más de incrementar la oferta turística del Ayuntamiento de Canfranc, que consistiría en organizar visitas guiadas al Camino de Santiago desde el Somport hasta Canfranc Estación y Canfranc Pueblo.

Canfranc, a 7 de enero de 2018

##### **ACUERDO PLENARIO.**

No estando en el Pleno el autor de la moción, para defenderla verbalmente, el Pleno acordó tomar en cuenta la propuesta, aclarando que la misma ratificaba la política que se llevaba en el Ayuntamiento, ya que entre las diferentes actuaciones que el Ayuntamiento va a realizar en 2018 y 2019 con cargo a sus presupuestos y en materia turística, como todos conocen ya está previsto a través del área respectiva de turismo mejorar la promoción del Camino incluyendo entre otras actuaciones las que CHA plantea.

**11.5 PROPUESTA SOBRE APOYO A MUNICIPIOS DEL SOBRARBE Y A TODOS EN GENERAL SOBRE REVERSION DE SALTOS HIDROELECTRICOS AL ESTADO ,TRAS FINALIZAR CONCESIONES PRIVADAS HECHA POR CHA**

La propuesta concreta de la moción es la siguiente



**MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE CHUNTA ARAGONESISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE CANFRANC, PARA SU APROBACIÓN EN EL PLENO DEL 7-2-2018**

**ANTECEDENTES**

El Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA), va a sacar a subasta, de forma general, todas las centrales hidroeléctricas cuando caduquen las actuales concesiones.

Es una decisión que afectará a todo Aragón, y a unas 150 de sus centrales, pero especialmente a las comarcas del Pirineo, puesto que de aplicar esta medida de forma generalizada se cierran las puertas a la gestión pública y a las necesarias y justas compensaciones a unos municipios que han soportado la servidumbre del uso de su territorio y sus recursos durante décadas.

El Gobierno de España no solo se opone a que los municipios puedan participar en la gestión de estas centrales, o a recibir parte de los rendimientos de la nueva explotación, ni siquiera posibilita que las gestionen las confederaciones hidrográficas.

Salto como el de El Pueyo, -el primero en revertir al Estado y que gestiona la CHE- retornarán al sector privado tras el correspondiente concurso, aunque los primeros parece que serán el de Barrosa 3,6 MW y la de Auxiliar de Campo 1,6 MW, ambos hasta el verano en manos de Acciona, ya que en sus respectivas resoluciones de extinción el MAPAMA obliga a la CHE a organizar sendos concursos y sólo le permite gestionarlos mientras organiza las licitaciones y falla su adjudicación a una empresa privada. Lo mismo ha ocurrido con el gran aprovechamiento hidroeléctrico de Lafortunada-Cinqueta, de 40 MW de potencia y producción anual valorada en 4 millones de euros, donde Endesa, por fin, con prácticamente once años de retraso y una pérdida para las arcas públicas de unos 40 millones de euros, recibió la resolución de extinción en diciembre, y la CHE tiene seis meses para promover un concurso público y devolver el mismo a manos privadas; el Estado sólo podrá gestionarlo durante un plazo máximo de dos años, en virtud de una autorización especial otorgada por el Ministerio para resolver el concurso de adjudicación. En este caso Endesa llegó a solicitar una prórroga en la concesión hasta 2061 como compensación "en especie" por las imposibilidad de explotar el salto previsto en el embalse de Jánovas.

Para más "inri" al pasar las centrales aunque sea temporalmente a manos del Estado los municipios dejan de percibir una parte de los impuestos que ingresaban en su arcas, concretamente el Impuesto de Actividades Económicas (IAE), ya que las administraciones están exentas de este tributo.

Hablamos de unos 80.000 euros en los cuatro saltos cuya concesión ha caducado hasta el momento, mermando las arcas de los ayuntamientos de Bielsa, Tella-Sin, Plan y El Pueyo de Jaca. Los ayuntamientos sí que siguen percibiendo el IBI de las instalaciones porque en el caso de este impuesto que graba los bienes inmuebles no hay exención para las administraciones públicas.

En relación con todo esto las Cortes de Aragón ya aprobaron en abril de 2016, sin votos en contra, abogar por recuperar estas centrales para hacer "justicia territorial" con los municipios y comarcas que han soportado durante décadas esta servidumbre.

Por todo ello en coherencia con este planteamiento, el Grupo Municipal de Chunta Aragonesista (CHA) en el Ayuntamiento de ..... presenta al pleno, la siguiente

#### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

1.- Manifiestar nuestro rechazo a que las centrales hidroeléctricas cuya concesión ha caducado sigan gestionadas por iniciativa privada tras ser sacadas a subasta, incumpliendo la legislación vigente en materia de aguas, al impedir la utilización de los recursos derivados de la explotación directa y por tanto una merma de recursos evidente para el desarrollo socioeconómico de las zonas afectadas por estas infraestructuras.

2.- Solicitar al Gobierno de España que los municipios y comarcas con saltos hidroeléctricos sean los primeros beneficiarios de los mismos una vez haya caducado la concesión, participando en la futura gestión o recibiendo parte de los rendimientos de la nueva explotación.

3.-Solicitar al Gobierno de España limitar la reversión a los elementos patrimoniales del dominio público hidráulico, correspondiendo a los ayuntamientos las instalaciones situadas en montes de utilidad pública de propiedad municipal.

4.-Solicitar al Gobierno de España que modifique la normativa del IAE para eliminar la exención en el supuesto de reversión de las centrales hidroeléctricas con el objeto de que los ingresos de las entidades locales no se vean mermados, exigiendo medidas alternativas para compensar la pérdida de ingresos que están sufriendo actualmente los ayuntamientos afectados.

Canfranc, a 7 de enero de 2018

---

Jesús F. Esparza Osés

**ACUERDO PLENARIO.**

El Pleno acordó tomar en cuenta la propuesta , y aprobarla por cuanto sus contenidos además de ser solidaria con otros territorios y municipios del Pirineo , también era coherente y venia a ratificar los planteamientos de fondo del Gruo PSOE en la moción nº 1 traída a este Pleno sobre pobreza energética.

**RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Fueron comentadas por todos los presentes diversas cuestiones sobre asuntos que estaban en trámite en la gestión municipal tanto en Canfranc Estación como en Canfranc Pueblo, pero sin plantearse ningún ruego ni pregunta para su constancia en acta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia dio por finalizada la sesión, levantándose la misma a las diecinueve horas treinta minutos, de la que se extiende la presente ACTA, de todo lo cual, como Secretaria, DOY FE.-

VºBº

El Alcalde-Presidente

EL SECRETARIO

Fdo.: Fernando Sánchez Morales

Fdo.: Jesús Esparza Irigoyen